

Libre elección de escuela, un ingrediente clave

Un sistema de educación público y gratuito en el que la zona de residencia condiciona el acceso a la escuela provoca que el precio de la vivienda acabe actuando indirectamente como precio de la educación. Esta norma interrumpe el necesario vínculo padres-escuela y mengua las posibilidades de las familias más vulnerables

La educación es el pilar de toda sociedad funcional. Todo el mundo lo dice, todo el mundo lo tiene claro. Pero estamos dejando que el sistema educativo catalán se hunda: los maestros no están contentos, los padres tampoco, y los niños, según indican los informes de Pisa, no adquieren los conocimientos y aptitudes esperados.

La nueva ley de educación quiere dar un primer paso ofreciendo a los centros la oportunidad de reinventarse, de pensar nuevos y diferentes proyectos pedagógicos y responder a las nuevas necesidades socioeconómicas. Les da la autonomía y responsabilidad necesarias para ejecutar estas nuevas iniciativas. Pero como en todo proceso innovador, hace falta que perduren y proliferen los proyectos que funcionan, y que se revisen, refor-

mos los precios y asignamos los niños a las diferentes escuelas.

Si dejamos que las escuelas experimenten y lideren sus proyectos, es todavía más necesario que los padres puedan escoger el centro donde estudiarán sus hijos. En primer lugar porque en temas de educación, como en tantos otros, hay diferentes maneras de hacer bien las cosas, tanto por parte de los padres como de las escuelas, pero la comunión de las dos partes es primordial. Que te escojan y ser escogido en sí mismo ya genera una simbiosis muy fructífera.

La psicóloga Sheena Iyengar, de la Columbia Business School, en su libro *El arte de escoger*, describe cómo el rendimiento en la realización de una tarea mejora significativamente cuando la tarea es el resultado de una elección propia. Por otro lado, Antonio Cabrales y Brindusa Anghel, de la Universidad Carlos III, en un capítulo de la monografía de FEDEA *Talento, esfuerzo y movilidad social* estudian los determinantes del éxito de la educación primaria en España, y señalan que la implicación de los padres a través de las ampas es esencial para el buen funcionamiento de la escuela. Victor Lavy, de la Hebrew University, muestra, en un estudio hecho en Israel, cómo la libre elección de centro incrementó el rendimiento de los niños en los barrios donde se implementó.

Así pues, el encaje entre centro educativo y familia es fundamental, sobre todo cuando los proyectos de cada escuela vayan adquiriendo formas diversas. La elección de los padres es necesaria para que los buenos proyectos pedagógicos proliferen. Las familias, manifestando sus preferencias, están implícitamente evaluando las escuelas y creando un proceso regenerador en el sistema educativo.

En principio se deja escoger el centro educativo a las familias, pero hay dos aspectos que limitan considerablemente el papel del mecanismo. El primero es que, tal y como está regulado actualmente, no permite que los padres realmente escojan la escuela de sus hijos. El sistema da mucho peso a la alternativa que los padres piden en primera opción. Inicialmente, los niños se asignan a la escuela solicitada como primera opción. Si en una escuela determinada hay más demanda que plazas, entonces se da prioridad a las familias según una serie de parámetros, básicamente a las familias que viven dentro de la zona de proximidad. Si una solicitud no puede acceder a su primera opción podrá optar solo por las escuelas que tengan

Las familias, manifestando sus preferencias, están implícitamente evaluando las escuelas y creando un proceso regenerador en el sistema

Caterina
CALSAMIGLIA



Profesora de Economía de la Universitat Autònoma de Barcelona, de MOVE y de la Barcelona GSE. Licenciada en Economía por la Universitat Pompeu Fabra y doctora en Economía por la Universidad de Yale.

CRITERIOS DE PRIORIDAD Y BAREMO PARA EL CURSO 2011-2012

CRITERIO ESPECÍFICO

Cursar estudios en un centro adscrito (este criterio no se aplica en educación infantil)

CRITERIOS GENERALES

Tener hermanos en el centro

40 puntos

Proximidad del centro al domicilio

En el área de influencia

30 puntos

Cerca del puesto de trabajo

20 puntos

En el mismo distrito municipal

15 puntos

En el mismo municipio

10 puntos

Percibir la renta mínima de inserción

10 puntos

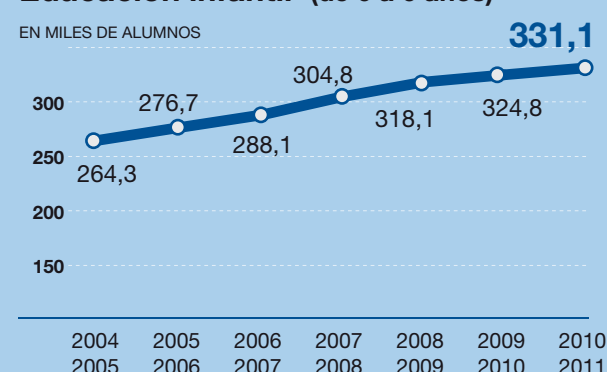
Discapacidad del alumno o de un familiar directo

10 puntos

CIFRA DE ALUMNOS EN CATALUNYA

Educación infantil (de 0 a 6 años)

EN MILES DE ALUMNOS



plazas libres después de colocar el resto de solicitudes en primera opción. Esto implica que las opciones quedan enormemente limitadas si no se accede en la escuela que se solicita como primera opción. ¿Cuál es el resultado? Las familias descartan de entrada escuelas a las que creen que no tendrán acceso en primera opción, y se conforman a solicitar aquellas donde la probabilidad de acceso es razonable, que básicamente se reduce al conjunto de escuelas que caen dentro del área de proximidad. Pedir una escuela de fuera del área supone correr un riesgo grande de acabar en una escuela que ellos consideran peor. Así pues, tenemos que las áreas de proximidad acaban determinando las escuelas donde irán los niños y, por lo tanto, algunas familias tienen poco donde escoger. Este hecho limita el vínculo familia-escuela y la resultante reinversión y mejora del sistema que impone esta libre elección.

Está claro que no podemos satisfacer todas las demandas de un año concreto, pero sí podemos dar más espacio a los proyectos que funcionan y replantear o dar un apoyo extraordinario a los que, por un motivo u otro, no son escogidos. No dejar



CRITERIOS
COMPLEMENTARIOS

**Familia numerosa
o monoparental**

15 puntos

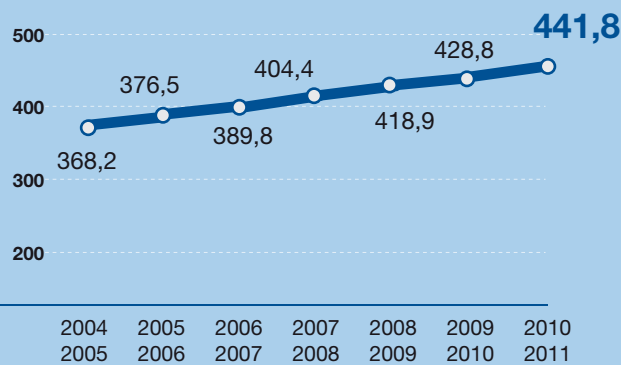
**Alumno con enfermedad
crónica que afecte
su aparato endocrino,
metabólico o digestivo**

10 puntos

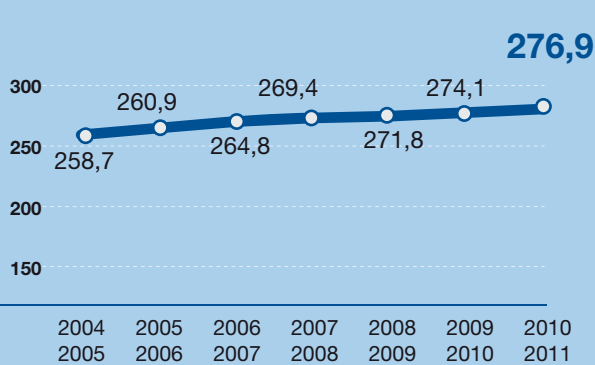
**Familiares directos
que hayan
sido alumnos del centro**

5 puntos

**Educación primaria
(de 6 a 12 años)**



**Educación secundaria
(de 12 a 16 años)**



que los padres realmente se pronuncien sobre las diferentes opciones que se les ofrecen limita enormemente la capacidad regeneradora del sistema y puede hacer que la ley de educación resulte fatal, debido a que los centros no tendrán ninguna respuesta o *feedback* al ejercicio de su autonomía.

Limitación de la renta familiar

Un segundo problema que plantea el sistema actual, y que condiciona la igualdad de oportunidades del sistema, es que la residencia de la familia afecta radicalmente a los centros a los que pueden acceder los hijos. Esto en principio está hecho para facilitar la movilidad de los niños al ir a la escuela y la integración de las familias en el barrio. Sin embargo, lo que también genera es que cuando una familia escoge donde vivir, su decisión viene condicionada por las escuelas a las que podrán optar los hijos. Pero esta elección vendrá limitada por la renta de la familia, que verá cómo el acceso a la escuela viene indirectamente limitado por el precio de la vivienda.

Gabrielle Fack, de la Universitat Pompeu Fabra y la Barcelona Graduate School of Economics (BGSE), y Julien Grenet, de la Paris School of Economics, tienen un estudio hecho en París en el que identifican que un incremento en la calidad de la escuela del barrio crea un diferencial significativo en el precio del alquiler. Esto no es así en las zonas donde hay escuelas privadas, puesto que, en este caso, las rentas a invertir en la educación van directamente a las escuelas.

Por lo tanto, un sistema de educación público y gratuito en el que la zona de residencia condiciona el acceso a la escuela provoca que el precio de la vivienda acabe actuando indirectamente como precio de la educación. Introducimos así un precio indirecto en la educación, con el inconveniente adicional de que el dinero de las familias no repercute en la escuela sino en el propietario de la vivienda.

Así pues, las normas que rigen actualmente la asignación de los niños a las escuelas no permiten que los padres escojan y fuerza a optar por escuelas del área de proximidad. Esto tiene dos consecuencias muy importantes para el funcionamiento del sistema público catalán: la primera es que no permite que las familias expresen sus preferencias y que los centros reaccionen y adapten sus proyectos, interrumpiendo el vínculo necesario padres-escuela. La segunda, que afecta directamente a la igualdad de oportunidades del sistema, es que la vinculación de la escuela a la residencia acaba haciendo que el precio de la vivienda funcione parcialmente como precio de la escuela, menguando las posibilidades de las familias más vulnerables.

Hay mecanismos y normas alternativos que es necesario que nos planteemos abiertamente. Un importante campo de la economía estudia los efectos de estas normas y sus propiedades económicas y sociales. Es preciso que los consideremos muy seriamente si queremos que la educación sea de acceso realmente gratuito y de calidad.